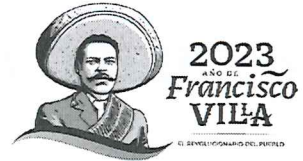




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en Durango
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales

No. de oficio; **SG/130.2.1/000980/23**

No. de Trámite; **10/HS-0164/05/23**

Número de Registro Ambiental; **CONBB1000511**

Asunto; **Se emite Modificación a la Autorización para el Manejo de residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte Privado.**

Durango, Dgo., a 15 de mayo del 2023

GONHERMEX, S.A. DE C.V. PLANTA DURANGO
BOULEVARD FRANCISCO VILLA No. 4500
COLONIA AGRÍCOLA 20 DE NOVIEMBRE
34234.- DURANGO, DGO.

Tel. 6188175395

Correo electrónico; fmunoz@grupogonher.com

At'n. C.P. Fabiola Muñoz Durán
Representante legal.

Vistos para resolver su escrito sin número ni fecha, el cual se recibió el 08 de mayo del año 2023, a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, por medio del que solicita se modifique la autorización No. **10-I-02D-19** de fecha 30 de julio del año 2019, para acreditarle el cambio de placas de tres vehículos y la baja de una unidad para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte Privado, y:

R E S U L T A N D O:

I. Que mediante escrito recibido el día 22 de julio del año 2019 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el representante legal de **GONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, solicitó autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte Privado de Acumuladores Automotrices Usados.

II. Que con fecha 30 de julio del año 2019 y mediante oficio No. SG.130.2.1/001915/19, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización **No. 10-I-02D-19**, a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, para Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte Privado de Acumuladores Automotrices Usados, para tres vehículos



con capacidad de transporte por viaje de 14 (catorce) Toneladas, señalando que dichas unidades se encierran en Boulevard Francisco Villa No. 4500, Colonia Agrícola Veinte de Noviembre, C.P. 34234, en Durango, Dgo.

III. Que mediante escrito recibido a través del Espacio de Contacto Ciudadano el día 14 de noviembre del año 2019 en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, la representante legal de **GONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, solicitó se le actualice la autorización **No. 10-I-02D-19** para incluir un vehículo más en la autorización antes señalada.

IV. Que mediante oficio No. SG.130.2.1/002790/19 de fecha 20 de noviembre del año 2019, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la modificación a la autorización **No. 10-I-02D-19**, incluyéndole un vehículo mas en dicha autorización.

V. Que mediante escrito sin numero ni fecha recibido a través del Espacio de Contacto Ciudadano el día 08 de mayo del año 2023 en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Durango, la representante legal de **GONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, solicitó se le actualice la autorización **No. 10-I-02D-19** para hacer el cambio de placa de tres vehículos y dar de baja un vehículo en dicha autorización.

VI. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa, analizó y evaluó la documentación presentada, y:

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 fracción IX inciso e) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

2.- Que mediante Escritura Pública No. (49,795) cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco, emitida en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León en los Estados Unidos Mexicanos el día (9) nueve de septiembre del año 2022, ante la fe del Lic. Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público titular de la



Notaría Pública No. (19) diez y nueve se hace constar que compareció el Lic. Fernando Jesús Cavazos Elizondo en su carácter de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada GONHERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en ese acto y por medio del presente instrumento delega, otorga y confiere a favor de FABIOLA MUÑOZ DURÁN poder general para pleitos y cobranzas y un poder general limitado con clausula especial para formular y presentar denuncias y querellas, poder general en materia de laboral y poder general de administración con la limitación que se indica.

3.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, toda vez que se anexa copia de; Pago por derechos a la tarifa vigente, tres tarjetas de circulación (732872, 732892 y 732874), donde se aprecia el nuevo numero de placa en cada una de ellas, Póliza de seguros No. 1030191567 emitida por Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., con vigencia al 01 de septiembre del año 2024, así como la información solicitada en el formato FF-SEMARNAT-093.

4.- Que las unidades a las que se les cambió placas son las siguiente:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad (Ton.)
004/2019	C-2 Caja Cerrada	FM0944 C	3ALACWDG7HDHX94 62	2017	6.00
005/2019	C-2 Caja Cerrada	FN5160C	3ALACWDG6HDHX94 70	2017	6.00
080/2019	C-2 Caja Cerrada	FM0943C	JHHTEP1H3KK002308	2019	4.00

5.- Que la unidad que se da de baja es la siguiente:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad (Ton.)
003/2019	C-2 Caja Cerrada	FP4957A	WVIBG22F1B7002051	2011	2.00

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Durango:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por acreditada la personalidad con que comparece la C.P. Fabiola Muñoz Durán, como representante legal de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**
Planta Durango.



SEGUNDO.- La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-02D-19**, para acreditarle el cambio de placa de tres vehículos y dar de baja un vehículo en la autorización antes citada, es **PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en el tercer párrafo de la segunda página y en la relación de vehículos autorizados, para quedar como sigue:

Tercer párrafo de la segunda página:

Otorgar autorización a **CONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte Privado de Acumuladores Automotrices Usados, con capacidad para transportar 16 (diez y seis) toneladas por viaje, para las unidades que se citan a continuación; dichas unidades se encierran en Boulevard Francisco Villa No. 4500, Colonia Agrícola Veinte de Noviembre, C.P. 34234, en Durango, Dgo.

Vehículos autorizados

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad (Ton.)
004/2019	C-2 Caja Cerrada	FM0944 C	3ALACWDG7HDHX94 62	2017	6.00
005/2019	C-2 Caja Cerrada	FN5160C	3ALACWDG6HDHX94 70	2017	6.00
080/2019	C-2 Caja Cerrada	FM0943C	JHHTEP1H3KK002308	2019	4.00

TERCERO.- La representante legal de **CONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, deberá mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización **No. 10-I-02D-19**, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para el manejo de manera óptima de los residuos peligrosos que se le autorizaron.

CUARTO.- La presente modificación a la autorización **No. 10-I-02D-19**, otorgada a **CONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, se emite en cumplimiento a lo establecido en la LGPGIR y su Reglamento y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el solicitante, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe que establece el Artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de su competencia y facultades, determine



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

lo contrario derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-02D-19**, emitida por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, mediante el oficio No. SG/130.2.1/001915/19 del 30 de julio del año 2019, permanecen vigentes y deben cumplirse.

SEXTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la representante legal de **CONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, en Boulevard Francisco Villa No. 4500, Colonia Agrícola Veinte de Noviembre, C.P. 34234, en Durango, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Durango, previa designación, firma el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p. **Dr Arturo Gavilán García.-** Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.

Dr. José Luis Reyes Muñoz.- Encargado del despacho de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

Expediente

RGT'JLCC'FJGM'JLGA

